Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D. G.

enta feria se Reciben a sus respectivos Pueblos vajo la pena de cinquenta ducados aplicados para los gastos que puedan ocurrir p.a precaver el contagio

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to q.e firma ron dhos Sres. de que Yo el Sr.io doy fe.

Torrecilla — Lopez — Navarro — Melgares

Campo Redondo

Perez Ulloa — Muñoz — Luengo

Burguete — Molina — Navarro

Melgarejo

Por inadvertencia
Juan.co Antonio Marcella de Abeler

En la Villa de Caravaca en veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos y quatro precedida citacion de dicha por medio de papeleta expresiba del asunto de que ha de tratar se juntó el Concejo Justicia y Regimiento de ella a saber los Sres. D.n Juan Torrecilla del Puerto Rex.or pres.te Decano y Sr. de la Real Junta.d ordinaria della D.n Juan Navarro Antiguo: D.n Pedro Ramon Melgares D.n Juan Bautista Martinez Luengo Regidores perpetuos D.n Joseph Burguete Diputado del Comun. y D.n Fran.co Diego Melgarejo Pro.r Sindico Gral. el Regidor de acordar lo siguiente

Vistos en este Ayuntam.to Pliegos del Sr. Intendente de esta Prov.a de once del que rige del que acompaña la copia de un Estado de Cosechas del año pasado de mil ocho

Estado de nueba Cosechas